

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN – AB-Backup

1. Descripción del Servicio de AB-Backup.

El Servicio AB-Backup es un servicio automático de salvaguarda de información, prestado de forma remota a través de Internet y que permite al CLIENTE realizar y almacenar una copia de los ficheros y carpetas que él decida en los servidores gestionados por ABSERVER. Dado que la salvaguarda y el almacenamiento se realizan a través de Internet, la información se comprime y cifra con una clave, determinada y sólo conocida por el CLIENTE, antes de ser enviada a los servidores gestionados por ABSERVER. Mediante este servicio CLIENTE puede volcar, almacenar y, en su caso, recuperar de forma remota, los ficheros que hayan sido enviados por el CLIENTE en los servidores gestionados por ABSERVER. El CLIENTE declara conocer y acepta que la baja en el servicio provocará la pérdida de todos los ficheros enviados por él a los servidores gestionados por ABSERVER.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para poder acceder al servicio, el CLIENTE deberá disponer de un ordenador, con conexión a Internet (Dial-up o TCP/IP) con sistema operativo Windows, versión XP o superior y espacio libre para el procesado de los ficheros de los que se va a realizar la salvaguarda. Una vez aceptada la solicitud del CLIENTE por parte de ABSERVER, ésta comunicará al CLIENTE la URL desde donde podrá descargarse el software necesario, así como el manual de configuración del servicio. El funcionamiento del servicio requiere la descarga previa de un software de salvaguarda en el sistema del CLIENTE. La descarga de este software es un requisito imprescindible para poder llevar a cabo las operaciones de almacenamiento y recuperación. El CLIENTE deberá seguir las indicaciones señaladas en el manual de usuario y del servicio de atención al cliente, proporcionado por ABSERVER. Una vez que el software AB-Backup quede debidamente instalado y configurado, el CLIENTE podrá acceder al servicio contratado. El CLIENTE dispondrá, así mismo, de un Servicio de Atención Telefónica (SAT) y online, a efectos de asistencia para solución de incidencias.

3. CLAVES DE ACCESO Y CIFRADO DE LA INFORMACIÓN

3.1.- Clave de acceso

Para la utilización del servicio es preciso el empleo por el CLIENTE de una "clave de acceso" compuesta por el identificador de su cuenta asignado por ABSERVER y una contraseña asignada por el CLIENTE. El CLIENTE se compromete a hacer un uso diligente de las claves de acceso, así como a mantenerlas en secreto. El CLIENTE deberá comunicar a ABSERVER la pérdida o robo de las claves de acceso a efectos de que ABSERVER las desactive. Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE responderá de los gastos correspondientes a la utilización del servicio por cualquier persona ajena al CLIENTE hasta el momento en que el CLIENTE solicite a ABSERVER la desactivación de las claves de acceso.

3.2.- Clave de cifrado

El CLIENTE declara conocer y acepta que los ficheros, antes de ser enviados a los servidores gestionados por ABSERVER, se comprimen y se cifran con una clave sólo conocida por él ("clave de cifrado"). La clave de cifrado es necesaria para descifrar la información salvaguardada, por lo que sólo el CLIENTE puede acceder a la misma. El CLIENTE se compromete a hacer un uso diligente de la clave de cifrado, así como a mantenerla en secreto. ABSERVER no será en ningún caso responsable de:

- La pérdida de información por olvido de la clave de cifrado por parte del CLIENTE
- El acceso a la información por terceros a los que les haya sido revelada la clave de cifrado.
- El acceso a la información por terceros que hayan averiguado la clave de cifrado.

4. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

ABSERVER, no conociendo el contenido de la información, almacenada, procesada y/o transferida por el CLIENTE, no puede certificar la naturaleza de la misma. Así mismo, el CLIENTE declara conocer y acepta que la disponibilidad del servicio podrá verse condicionada por causas de diversa índole, entre las que se incluyen, sin limitación:

- Fallos involuntarios en la arquitectura tecnológica de ABSERVER o de cualesquiera terceros contratados al efecto.
- Procedimientos periódicos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora de la misma.
- Causas de fuerza mayor o cualesquiera otras que fueran ajenas al control de ABSERVER entre las que se incluyen, sin limitación, interrupciones o fallos en las comunicaciones o por cualesquiera otras causas.

ABSERVER podrá interrumpir de forma temporal el acceso o disponibilidad del servicio, por parte del CLIENTE, por motivos de seguridad o por acciones encaminadas a mejorar la prestación o configuración de los mismos. ABSERVER pondrá todos los medios a su alcance para notificar, en la medida que ello sea posible y con antelación razonable, los períodos de tiempo en que el servicio se verá interrumpido, así como para que tales interrupciones, afecten en la menor medida posible al CLIENTE.

4. RECUPERACION DE DATOS y TIEMPOS DE RESTAURACIÓN

ABServer facilita al cliente un panel web desde el cual el cliente podrá de forma autónoma realizar restauraciones totales o parciales de los ficheros e información almacenada por el cliente. Dado que ABServer no dispone de acceso a la información almacenada por el cliente es responsabilidad del cliente verificar periódicamente los datos que se almacena con el fin de comprobar su plena validez, así como los tiempos de restauración de los datos. Los plazos de restauración de los datos vienen dados por los diferentes elementos que intervienen en el sistema como son: el número de fichero almacenados por el cliente, el tamaño de los ficheros, las copias incrementales y diferenciales existentes para su reconstrucción, la velocidad de conectividad del cliente hacia los servidores gestionados por ABServer, etc. por ello ABServer no puede ofrecer unos plazos de recuperación de estos ficheros ya que dependen de todo momento de la configuración y variables indicadas. En caso de ser solicitado por el Cliente, ABServer podrá realizar una copia de los datos encryptados en disco duro externo para entregar al cliente y facilitar la tarea de recuperación al cliente. Esta copia en disco local está sujeta a cargo según las tarifas existentes en cada momento, el plazo de creación y entrega mínimo del disco duro al cliente será de 48 horas.

5. NORMAS DE USO DEL SERVICIO

Como condición esencial para que ABSERVER mantenga al CLIENTE en el disfrute de los servicios contratados, el CLIENTE se obliga, bajo su exclusiva responsabilidad personal y patrimonial, a realizar un uso lícito de dichos servicios bajo los principios de buena fe y, en concreto a título enunciativo y no limitativo, se obliga a:

- Obra siempre conforme a la Ley, a las buenas costumbres y a las exigencias de la buena fe, empleando la diligencia adecuada a la naturaleza del servicio contratado.
- Abstenerse de utilizar dicho servicio de cualquier forma que pueda impedir, dañar o deteriorar el normal funcionamiento del mismo o los derechos de ABSERVER o de terceros.
- Abstenerse de almacenar datos que de algún modo infrinjan derechos u obligaciones de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza.
- Caso de tener instalado, en el mismo ordenador, otro sistema de copia automática, el CLIENTE se obliga a comunicarlo a ABSERVER, a fin de evitar posibles colisiones que puedan alterar el funcionamiento de cualquiera de ellos.

ABSERVER se reserva el derecho de cancelar, suspender o bloquear automáticamente la prestación del servicio contratado en el supuesto de que el CLIENTE hubiera incurrido en cualquiera de las conductas descritas en la presente cláusula o cualesquiera otras de análoga significación.

6. DURACIÓN Y RENOVACIÓN.

El presente contrato estará en vigor desde la fecha de firma del presente contrato. En el caso de que ninguna de las partes indique su intención de terminar el contrato como máximo sesenta (60) días antes de la terminación del Período de Vigencia Inicial, el contrato se entenderá renovado por período anual. En el caso de rescisión del contrato antes del período contractual establecido en el momento de su firma, el CLIENTE deberá pagar a ABSERVER, en concepto de cláusula penal, la cuota total correspondiente al período contratado en vigor y no utilizado.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

El CLIENTE deberá pagar a ABSERVER por cada servicio la/s Tarifa/s en la Fecha de Vencimiento indicadas respectivamente en la Propuesta de Servicios aceptada por CLIENTE. Las Tarifas, salvo que se indique lo contrario, no incluyen el IVA ni ningún otro impuesto o tasa. ABSERVER podrá modificar libremente las tarifas y/o las condiciones establecidas para la prestación del servicio cumpliendo, en todo caso, con las disposiciones legales que le resulten de aplicación. Cualquier modificación de las tarifas será puesta en público conocimiento del CLIENTE con una antelación de, al menos, 15 días a la fecha de entrada en vigor. Las tarifas vigentes en cada momento serán incrementadas con los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables. ABSERVER facturará al CLIENTE, por la prestación de los servicios contratados y las tarifas vigentes en cada momento con una periodicidad anual, salvo pacto en contrario. La factura emitida a tal efecto integrará los distintos componentes de la tarifa final, repercutiéndose el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro legalmente exigible. El pago se realizará por parte del CLIENTE mediante domiciliación bancaria en entidad de crédito con sucursal abierta en el territorio del Estado Español, en cualquier cuenta bancaria de titularidad del CLIENTE que se recoge en el anexo de Propuesta de Servicios, aceptada por el CLIENTE. Mediante la firma del presente contrato, el CLIENTE autoriza a la entidad bancaria, mencionada en la Propuesta de Servicios que se anexa, a cargar en la cuenta indicada los recibos presentados al cobro por ABSERVER, comprometiéndose a mantener el saldo suficiente para atender el pago de las cantidades debidas a ABSERVER. El impago por parte del CLIENTE de las cantidades debidas por la utilización de los servicios en la fecha en que deba realizarse el pago, por causas no imputables a la entidad de crédito en la que se domicilien los pagos, facultará a ABSERVER a reclamar intereses de demora por cualquiera de los medios admitidos en derecho, sin perjuicio de la suspensión del servicio por falta de pago. Los intereses de demora se devengarán por días naturales, fijándose como base un año de 360 días, sobre las cantidades debidas cuyo pago hubiere sido retrasado y en tanto que las mismas resulten impagadas, liquidándose y pagándose mensualmente y en aquella fecha en que cese el incumplimiento. Los intereses de demora devengados y no satisfechos podrán capitalizarse mensualmente al tipo de interés de demora que resulte de aplicación. El tipo de interés de demora se devengará desde la fecha en que el pago debió hacerse efectivo, siendo aquél el EURIBOR mensual más dos puntos porcentuales.

8. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.

ABSERVER podrá suspender o interrumpir el/los servicio/s al CLIENTE:

- en caso de retraso en el pago de más de 30 días, si tras la notificación al CLIENTE éste no se ha puesto al corriente de pago en un plazo de 10 días.
- En el caso de que el CLIENTE entre en suspensión de pagos, quiebra o similar.
- En caso de incumplimiento de las Normas de Uso del Servicio aceptadas, las cuales son aplicables a todos los clientes de ABSERVER y que ABSERVER podrá modificar y deberá tener accesible en su página web.
- En cumplimiento de una orden de la autoridad gubernativa o judicial.
- Por cualesquiera otras causas señaladas en el presente contrato.

Sujeto a lo previamente establecido, ABSERVER no será responsable de ningún daño o perjuicio causado directa o indirectamente al CLIENTE por tal interrupción o suspensión del/los servicio/s.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE ABSERVER

El CLIENTE reconoce la propiedad o títulos de ABSERVER o de terceros, en su caso, sobre toda la tecnología, incluidos el software y el hardware que se utilice para la prestación de los servicios al CLIENTE y que el uso de los servicios no otorga al CLIENTE ningún derecho, licencia o autorización sobre los mismos, salvo el mero uso conforme a lo pactado en la Propuesta de Servicio, de tal forma que, el CLIENTE, se obliga a no ceder ni revender los servicios, así como a no otorgar a terceros ningún derecho ni autorización o título de clase alguna sobre tal tecnología o sobre los servicios, salvo autorización expresa y formulada por escrito, por parte de ABSERVER.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En relación con los datos de carácter personal que contenga la información almacenada por el CLIENTE, este manifiesta ser el "responsable del fichero o tratamiento" en relación con la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y que cumplirá con las obligaciones que impone dicha Ley y su Reglamento. Así mismo, las partes manifiestan que ABSERVER no tiene acceso a la información contenida en los ficheros cifrados y enviados por el CLIENTE, por lo que en ningún caso puede considerarse a ABSERVER encargado del tratamiento o cesionario de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior y respecto a los datos recogidos en el presente contrato y sus Anexos, el CLIENTE reconoce haber sido informado por ABSERVER y acepta expresamente que sus datos de carácter personal (los precisos para el correcto funcionamiento de la relación comercial que aquí se recoge) serán incluidos en uno o varios ficheros automatizados cuyo responsable es ABSERVER con domicilio en Elche, Calle Galileo Galilei, 12, creados con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión adecuados de los servicios contratados y las labores de información, formación y comercialización de los servicios ofrecidos por ABSERVER. Asimismo, reconocen haber sido informados de que su negativa a facilitar los datos necesarios a efectos de prestación del servicio y/o facturación y cobro puede implicar la imposibilidad de prestarle dicho servicio. ABSERVER informa al CLIENTE de su derecho a consentir o impedir la cesión de los datos de carácter personal a terceros. En este sentido y salvo manifestación expresa en contrario por parte del CLIENTE, se entenderá que éste autoriza expresamente la cesión de los datos contenidos en el fichero automatizado al que hace referencia esta estipulación, al canal de distribución y/o agentes que colaboren con ABSERVER en la contratación del/los servicio/s, así como a cualquier entidad mercantil que ostente una participación mayoritaria en el capital social de ABSERVER o en la que ABSERVER ostente una participación mayoritaria en su capital social. Dicha cesión sólo podrá tener como finalidad la realización por parte de tales distribuidores o agentes de labores de información, formación y comercialización de los servicios ofertados por ABSERVER y con respecto a actividades directamente relacionadas con los mismos. De acuerdo con esta cesión, los distribuidores tendrán acceso simultáneo con ABSERVER a los datos de carácter personal de los firmantes. No obstante, ABSERVER será responsable frente a los firmantes de cualquier utilización distinta a los fines mencionados que se realice como consecuencia de la cesión de datos objeto del presente apartado. Los firmantes tendrán derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos incluidos en el fichero automatizado referido en la presente estipulación, mediante solicitud escrita dirigida al responsable del fichero de ABSERVER, indicando su Nombre, Apellidos, número de Cliente, adjuntando fotocopia del D.N.I., y, en su caso, los de la persona que les represente y el documento acreditativo de tal representación, petición en que se concreta la solicitud, domicilio a efecto de notificaciones, fecha y firma del solicitante. En el supuesto de que se ejercite el derecho de rectificación además de remitir la solicitud de acuerdo con lo antes expuesto, el solicitante deberá acompañar a la misma la documentación justificativa de la rectificación solicitada, salvo que ésta dependa exclusivamente del consentimiento del interesado. El CLIENTE, consiente expresamente por la firma del contrato que, ABSERVER, de conformidad con los límites establecidos en la normativa vigente, trate sus datos para la promoción comercial de sus propios servicios. Este consentimiento permanecerá vigente hasta que el CLIENTE lo deje sin efecto de modo expreso mediante escrito remitido por cualquier medio que permita probar la fecha de recepción por ABSERVER y su contenido.

11. FUERZA MAYOR Y RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de obligaciones no será imputable a la parte si tal incumplimiento es debido, pese a la diligencia debida de la parte, a causas de fuerza mayor tales como guerras, revoluciones, desórdenes públicos, huelgas, desastres naturales, incendios o explosiones y, en general a todo hecho, independiente de la voluntad de las partes, que reúna las circunstancias de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad. En el caso de que la duración de tales causas sea superior a un mes, cualquiera de las partes estará facultada a resolver el contrato. En el supuesto de que una de las partes resultase responsable frente a la otra por la consecución de daños y/o perjuicios de cualquier tipo al amparo del presente Contrato, no será en ningún caso responsable de los daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio, reputación en el mercado u otros similares que pudiera ocasionar a la otra parte. Ante cualquier circunstancia acaecida (de tipo distinto al citado en el párrafo anterior), e imputable a una parte, que deviniera en perjuicio o pérdida de la otra, la parte imputada no estará obligada a remunerar con cuantía económica alguna, superior al coste total del período contractual en vigor.

12. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La Ley aplicable al contrato es la Española. Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero y a las demás jurisdicciones, resolverán cualquier conflicto derivado de la ejecución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche.

Y en prueba de conformidad firman el presente contrato y sus anexos, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha expresados en la cabecera del presente documento.

13. Nulidad

Si cualquier estipulación de este Contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.